

Expedientes de Responsabilidades Políticas

**J - 5645 / 3763**

**Giménez Otín, Jesús**

**Abiego**

**1937 - 1943**



3763

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

(TRIBUNAL REGIONAL DE )

(ZARAGOZA)

n.º 347 Audiencia Provincial  
Huesca

Expediente núm. 3763

contra JESUS GIMENEZ OTIN

de Abiego ( Huesca )

Juez Instructor Provincial de Huesca

Se inició el expediente en 31 de diciembre de 1941.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19

DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza *Arriba* *ta y uno* de *diciembre* de mil novecientos *cuarenta y uno*.

*[Handwritten signature]*

PROVIDENCIA. — Zaragoza *Arriba* *ta y uno* de *diciembre* de mil novecientos *cuarenta y uno*.

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia núm. *487-87* contra *Jesús Jiménez Otín* por el delito de *rebelión militar*

remítase, con oficio, al juez instructor Provincial de *Gerona* a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

*[Handwritten signature]*



Litiquia. Con esta fecha se remite ficha al R. C. de P.  
Huesca veinticuatro de febrero de mil  
novecientos cuarenta y tres.

*Juan*



VIVA FRANCO  
ARRIBA ESPAÑA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial  
HUESCA

Expediente n.º 3763



Ilmo. Sr. :

Tengo el honor de acusar  
recibo a V. I. de la orden de  
proceder y documentos

contra JESUS GILBERT OTIN  
como incurso en la Ley de Res-  
ponsabilidades Politicas de 9  
de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el  
expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos  
años.

Huesca, a 14 de Enero de 1942.

Juez Instructor



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsa-  
bilidades Politicas,

ZARAGOZA



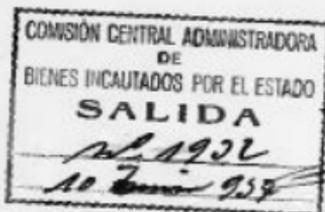
COMISIÓN CENTRAL ADMINISTRADORA  
DE  
BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Excmo. Sr.:

A los efectos de la norma 3.ª de la Orden de la Presidencia de 10 de Enero de 1937 y para el expediente administrativo de responsabilidad civil, remito a V. E. diligencias relativas a la causa sumarísima núm. 437 de 1937 del Juzgado militar de Zaragoza contra D. Jesus Gimenez Otin, de Abiego (Huesca) rogándole acuse de recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 9 de Junio de 1937.



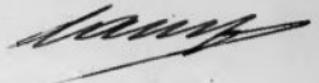
Excmo. Sr. Presidente de la Comisión provincial de incautación de bienes. HUESCA

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

RECIBIDA  
27 FEB. 1943  
Expte. n. 3.763 del J. B.  
de Responsables

nota de responsabilidad politica de Jesus Gimenez Otin 5  
Zaragoza Audiencia de Huesca n.º 347

El Jefe del Registro,



URGENTE

JUZGADO INSTRUCTOR  
DE  
RESPONSABILIDADES POLITICAS  
DE

BARBASTRO

348

Expte. n.º 3763 de la Audiencia  
y 4 del Juzgado

Contra  
Jesus Gimenez Otin,  
de 25 años de edad,  
vecino de Abiego,

ILMO. SR.:

Para su conocimiento, demás efectos y los estadísticos, tengo el honor de remitir a V. I. el adjunto *testimonio del auto de sobreseimiento* dictado en el expediente anotado al margen y acordado conforme al artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero de 1942; significándole que como en el testimonio se expresa, tal auto se notificó al Ministerio Fiscal y ha transcurrido el plazo de cinco días sin interponer recurso, haciéndose firme.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Barbastro 1.º de Junio de 1943

El Juez Instructor,

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de



7

DON JUAN BAJO VICESECRETARIO del Juzgado Instructor de  
RESPONSABILIDADES POLÍTICAS de BARBASTRO.

DOY FE: Que en el expediente de Responsabilidades Políticas nº 3763 de la Audiencia y 4 del Juzgado, seguido a Jesus Gimenez Utin, vecino de Abiego, ha recaído el auto que dice así:

**A U T O**

En Barbastro a veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.  
RESULTANDO: que en virtud de orden de proceder se inició este expediente de Responsabilidades Políticas contra ~~Jesus Gimenez Utin~~, vecino de Abiego, apareciendo del mismo que el inculcado se encontraba en Barbastro donde le sorprendieron los acontecimientos subsecuentes a la declaración del estado de guerra, alistándose en las milicias rojas prescindiendo de una encuesta al salir al Cuartel del Batallón de esta ciudad, practicó algunos registros domiciliarios en Abiego y por último encuadróse, todo ello voluntariamente en las milicias rojas hasta el 11 de Enero de 1937 en que se pasó a las filas nacionales también voluntariamente, siendo de ideas izquierdistas, afirmando ante el Juez ser sus ideas comunistas y ante el Consejo ser conforme con el ideario de Palanca, siendo condenado por mera ejecución del delito de rebelión militar a la pena de reclusión perpetua, y después indultado, por haberse pasado voluntariamente a nuestras filas.

RESULTANDO: que reclamados a los Sres. Alcalde, Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S., Cura Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia civil del pueblo de su vecindad, informes relativos a la situación económica y bienes del inculcado, resulta que ~~no~~ tiene bienes ~~abundantes~~ acreditados ~~de momento ni insolvencia.~~

CONSIDERANDO: que en su virtud y de conformidad con lo que imperativamente preceptúa el artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero de 1942, dada la facultad que en el mismo se confiere a este Juzgado, procede acordar el sobresimiento de este expediente.

Visto el artículo citado con sus demás de pertinente aplicación de precitada Ley y de la de 9 de Febrero de 1939.

Su Sría. por ante mí el Secretario dijo: Se sobrese el presente expediente de Responsabilidad Política seguido contra ~~Jesus Gimenez Utin~~.

Notifíquese este auto al Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca, remitiéndole copia simple del mismo con acento oficio, interesándole acuse de recibo; y una vez firme por haber transcurrido cinco días sin interponer recurso, notifíquese también al expedientado, remitiéndose testimonios de él, conforme preceptúa el expresado artículo 8.º al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Huesca, ya que constan los cargos que resultan contra el expedientado, así como al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, según está mandado en su Circular; poniéndolo también en conocimiento del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca, al que se remitirá otro testimonio a efectos estadísticos.

Lo acordó y firma el Sr. D. ~~Francisco Marco~~ Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de este Partido, doy fe. — Francisco Marco — Juan Bajo — Rubricados.—

Cuyo auto se notificó al Ministerio Fiscal y por haber transcurrido el plazo de cinco días sin interponer recurso, ha quedado firme.

Y para que conste, cumpliendo con lo en el auto inserto mandado y a fin de remitir al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca, expido el presente testimonio que firmo con el V.º B.º del Sr. Juez en Barbastro a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez Instructor,



*Francisco Marco*

*Juan Bajo*



D.5.262.254 \*

Diligencia.- Doy cuenta a la Sala del anterior testimonio de auto de sobrecimiento. Huesca siete de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

*[Handwritten signature]*

PROVIDENCIA.-	§	Huesca siete de Junio de mil novecientos
S.S.	§	cuarenta y tres.
Presidente		Dada cuenta; ánase a su rollo; acócese reci-
Fino		bo al Juzgado remitente y registrese en el libro
-----		correspondiente.

Lo acordaron los Sres. del margen y firma el Sr. Presidente de que certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Diligencia.- Con la misma fecha se cumple lo anteriormente acordado, certifico.

*[Handwritten signature]*

NOTIFICACIÓN

H. H. Casal

Expediente notifiq. debidamente a H. H. Casal de Juncos

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia

Forma de que certifica.

*[Handwritten signatures]*

D8922547

9

videncia del Registrado ) Buseca, veintinueve de agosto de mil no-  
JUAN Sr. Mas-Amado. ) veientos sesenta.

Por recibido el anterior Expediente de la Superioridad para  
su archivo en este Juzgado, cúmplase lo ordenado.

Lo mandé y firmo SS.º, hoy 16.

u/.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Diligencia. Mismo día se cumple lo acordado. hoy 16.

*[Handwritten signature]*



